

La oculta realidad de niños y niñas mapuche en Chile

Ana Cortez Salas*
Pamela Sepúlveda Rosales**



La persecución política, los numerosos encarcelamientos, los prolongados procesos judiciales y la aplicación de la Ley Antiterrorista que ha sufrido el pueblo mapuche en protesta social por el reconocimiento de sus tierras ancestrales, son hechos que han sido denunciados por diversos organismos de derechos humanos. Sin embargo, hay un aspecto de esta criminalización que ha quedado en la oscuridad: la persecución, hostigamiento y violencia institucional hacia los niños y niñas mapuche de las comunidades en conflicto.

Probablemente, para muchos parezca no ser fácil ser un niño o una niña mapuche, considerando que sólo el hecho de ser niño lo ubica en un grupo de indefensión etarea y el ser mapuche lo sitúa en uno de los grupos con mayor índice de pobreza, a lo que le sumamos la innegable discriminación que persiste en Chile. Pero si, además, este niño o niña viviera en una comunidad movilizadora por la reivindicación de sus derechos políticos y territoriales, el escenario alcanza una complejidad difícilmente imaginable para el chileno promedio, sobre todo para el que se alimenta con información

de los grandes medios tradicionales de comunicación.

Desde que Chile retornó a la democracia el año 1990, los distintos gobiernos han puesto énfasis en la consolidación de una “imagen país” de crecimiento económico, estabilidad social y consolidación democrática. En este contexto, Chile ha firmado y ratificado diversos cuerpos legales que apuntan a dar garantía de derechos humanos en base a los sistemas internacionales, tales como la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño y el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Sin embargo, el conflicto de fondo de los pueblos originarios de recuperación del territorio ancestral, no ha sido abordado adecuadamente, lo que ha impulsado a las comunidades a movilizarse por la recuperación de sus tierras. En este marco, la respuesta del Estado chileno ha sido la criminalización de esta protesta social, persiguiendo a sus dirigentes y autoridades tradicionales, pero también vulnerando los derechos de los niños y niñas de estas comunidades.

El año 2003 el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, señor Rodolfo Stavenhagen, llamó la atención sobre el tratamiento judicial

* Antropóloga, Master of Science en Antropología Médica. Fundación ANIDE.

** Periodista, Fundación ANIDE

dado a la protesta social del pueblo mapuche y sobre la violencia física y verbal ejercida por la presencia permanente de contingente policial en sus comunidades. Asimismo, rechazó la aplicación de las leyes especiales, como la ley de Seguridad Interior del Estado (Ley 12.927) y la ley que Determina Conductas Terroristas (Ley 18.314, ref. 20.467), sobre las legítimas actividades de protesta o demanda social de las organizaciones y comunidades indígenas.

Seis años más tarde, en septiembre de 2009, su sucesor, el Relator Especial James Anaya, observó en su Informe la persistencia de las situaciones de violencia y que a pesar de la suscripción de Convenios Internacionales, en Chile no se han realizado las modificaciones necesarias para adecuar la legislación nacional a los tratados suscritos y ratificados.

En este marco, durante los últimos diez años han aumentado los nefastos efectos de esta política represiva en los niños, niñas y adolescentes, principalmente de las comunidades mapuche que son allanadas violentamente por las fuerzas policiales; también ha crecido la cantidad de procesamientos a mapuche con aplicación de la Ley Antiterrorista.

En la actualidad, 49 personas de origen mapuche son imputadas o cumplen condena bajo la Ley Antiterrorista. Cinco de los imputados eran personas menores de 18 años cuando supuestamente cometieron delitos de carácter 'terrorista'.

La persecución por Ley Antiterrorista al adolescente P.Q.M.

El viernes 06 de mayo pasado, Fundación ANIDE junto a la Red de ONGs de Infancia y Juventud de Chile (ROIJ-Chile), emitieron una declaración pública denunciando y condenando el desconocimiento de acuerdos y recomendaciones internacionales de parte del Estado chileno, al continuar persiguiendo y aplicando la Ley Antiterrorista a personas menores de 18 años. Esto, tras la violenta detención del adolescente mapuche P.Q.M. de 17 años, de la Comunidad Autónoma de Temuicui, ocurrida el 29 de abril, y la insistencia en imputarlo por la Ley Antiterrorista.

Las organizaciones señalaron que en un operativo realizado por Carabineros de Chile, el joven mapuche fue rodeado, golpeado, insultado y amenazado con armas de fuego, mientras circulaba por un camino cercano a su comunidad. Luego lo subieron a un vehículo policial y lo trasladaron a la Segunda Comisaría de la ciudad de Collipulli, donde lo mantuvieron toda la noche en un calabozo.

“Yo estaba de espalda cuando me agarraron, no me di cuenta cuando ellos me rodearon, me pegaron con la mano en el cuello, me echaron para atrás, y no sé con qué me pegarían en la rodilla, y caí de rodillas y me tiraron de guata al suelo, con las manos arriba. Después me agarraron, no sé por qué me pegaron en las costillas, me agarraron el pelo con la cabeza pa' atrás (...) me seguían sacando la madre... comienza el relato de P.Q.M sobre el momento



de la detención, según consta en la declaración de las ONGs.

Al día siguiente, el sábado 30 de abril, fue trasladado al Juzgado de Garantía de Victoria para el control de detención y formalización por Ley Antiterrorista, solicitando la fiscalía su privación de libertad preventiva. El tribunal de Victoria ordenó sólo el arresto domiciliario total. Sin embargo, el fiscal apeló a esta decisión ante la Corte de Apelaciones de Temuco, volviendo a solicitar prisión preventiva, realizándose una audiencia el martes 3 de mayo, donde felizmente fue confirmado el arresto domiciliario total.

Las organizaciones de derechos de la niñez y juventud indicaron que P.Q.M. desde el año 2009 se ha visto obligado a vivir de manera



clandestina debido a la persecución del Ministerio Público el que, desconociendo leyes nacionales y convenios internacionales, insiste en acusarlo bajo la Ley Antiterrorista, por supuestos atentados a los que estaría vinculado, imputándole los delitos de incendio terrorista, asociación ilícita terrorista, robo con intimidación y homicidio frustrado terrorista, situación que ha provocado graves



Niños mapuche detenidos, dentro de bus policial.

consecuencias físicas y psicológicas en el adolescente, alterando su normal desarrollo educativo y social.

Estado chileno denunciado por violencia contra niños y niñas mapuche

Del trabajo conjunto entre la Fundación de Apoyo a la Niñez y sus Derechos ANIDE y la Red de ONGs de Infancia y Juventud (ROIJ - Chile), surgió en el año 2010 un proyecto de restitución de los derechos de la niñez en dos comunidades mapuche que sufren violencia de las instituciones del Estado a raíz de su movilización social por la recuperación de tierras ancestrales.

Se trata de *Pichikeche*, una iniciativa de reparación del daño

psicosocial sufrido por niños y niñas mapuche, a partir de los efectos y secuelas de la violencia institucional contra la niñez en el marco del conflicto social del pueblo mapuche y el Estado de Chile en la Región de la Araucanía.

Como parte del Proyecto *Pichikeche*, surgió la necesidad de las comunidades mapuche afectadas de denunciar a nivel internacional lo que ocurría en Chile, y la urgencia de contribuir a impulsar las políticas públicas y legislativas que garanticen el respeto y protección de los derechos de la niñez indígena.

La gravedad de la situación que sufren niños y niñas mapuche fue denunciada el 25 de marzo de este año en

Washington D.C. en una Audiencia Temática sobre la Situación de la Niñez Mapuche en Chile ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), por la Fundación ANIDE, junto a ROIJ-Chile, con el respaldo de la Red Latinoamericana y Caribeña por los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes (REDLAMYC), así como el apoyo de Kindernothilfe y Save the Children.

Allí presentaron el *Informe sobre Violencia Institucional Contra la Niñez Mapuche en Chile*, que expone la grave situación de violencia que las instituciones del Estado chileno ejercen hacia niños, niñas y adolescentes mapuche, y documenta una cincuentena de casos de estas violaciones perpetradas por instituciones estatales, ocurridas entre

los años 2001 y 2011, incluyendo la aplicación de la Ley Antiterrorista a personas menores de 18 años.

Las denuncias planteadas ante la CIDH tratan de casos de niños y niñas entre 9 meses y 17 años, heridos de balines, asfixiados por bombas lacrimógenas, encañonados con armas de fuego, golpeados y pateados, golpeados con armas de fuego, torturados, amenazados de muerte por inmersión, tratados de manera degradante, perseguidos, allanados en sus establecimientos educacionales y comunidades, tratados inhumanamente durante la detención, hostigados, raptados. Además de la imputación por Ley Antiterrorista de 5 adolescentes mapuche menores de 18 años y el homicidio de Alex Lemún Saavedra, de sólo 17 años, el año 2002.

La negación del gobierno chileno

Luego de la exposición que hicieron las organizaciones de la sociedad civil, el Estado chileno tuvo



su turno para manifestarse respecto a estas denuncias, a través del Director de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Miguel Ángel González, quien negó que esto suceda en Chile.

González sólo reconoció que existirían tres casos de adolescentes mapuche imputados por la Ley Antiterrorista, agregando que *“no hay ninguna política de Estado destinada a reprimir el movimiento mapuche”*. Además, planteó que esta legislación antiterrorista está siendo estudiada para su modificación y que el Gobierno tendría la voluntad de no aplicarla.

A la luz de la gravedad de las situaciones y los casos expuestos, la postura del Gobierno dejó en evidencia el total desconocimiento y desinterés respecto de la situación de desprotección en la que está la niñez mapuche en sus comunidades frente a las instituciones del Estado, ya que se trata de acciones vulneratorias de derecho que han perpetrado las instituciones del Estado de Chile, tales como Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones; incluso Servicios de Salud Pública que se niegan a constatar lesiones o daños físicos y psicológicos, o que los minimizan; y también establecimientos educacionales de enseñanza básica y media que se prestan para detenciones arbitrarias e ilegales, o que sencillamente se ven sobrepasados por el accionar de la fuerza pública.

Relator de la niñez preocupado por la situación en Chile

Enfrentando esta actitud del representante del Estado chileno y las denuncias expuestas, el Relator de la Niñez de la CIDH, Paulo Sérgio Pinheiro, quien también participó en la audiencia en su calidad de

Relator y Comisionado, sostuvo que la situación de la niñez mapuche en Chile es un tema preocupante, argumentando principalmente dos razones.

En primer lugar, manifestó la preocupación por el hecho que un



Gobierno democrático continúe aplicando al pueblo mapuche una Ley Antiterrorista que fue formulada en un régimen autoritario, como la dictadura de Augusto Pinochet Ugarte (1973-1990).

“Lo que espanta también a la Comisión es la utilización de una Ley Antiterrorista para niños y adolescentes”, observó el Relator Paulo Sérgio Pinheiro.

Por otra parte, el Relator de la Niñez le recordó al Estado de Chile las recomendaciones del Comité de Derechos del Niño, que en el año 2007 planteó la necesidad de protección especial para niños indígenas en Chile, y el cumplimiento del principio de la no discriminación.

“El segundo problema es la inexistencia de una Ley de Protección Integral de la Niñez, siguiendo las determinaciones de la Convención de los

Derechos del Niño”, agregó el Relator de la Niñez Pinheiro.

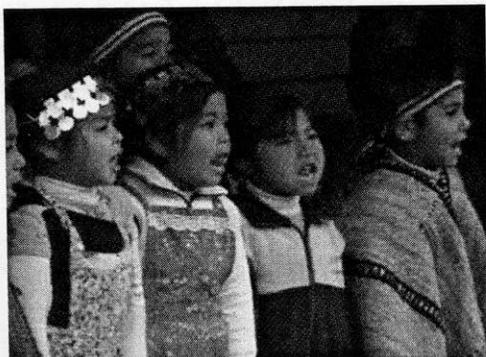
Las secuelas de la violencia hacia la niñez mapuche

Como consta en el *Informe sobre Violencia Institucional contra la Niñez Mapuche*, las condiciones de criminalización de la protesta social mapuche y la violencia institucional ejercida por el Estado en sus comunidades, han repercutido en la vida cotidiana y en el desarrollo de la niñez mapuche, arrojando como consecuencia directa la vulneración del derecho de vivir en familia y un deterioro de las condiciones de subsistencia familiar y comunitaria, agudizando la situación de pobreza de las comunidades y restringiendo al máximo las posibilidades de hacer efectivos sus derechos colectivos.

Las comunidades mapuche de varias regiones del país se encuentran desde 2001 en el centro de un conflicto con el Estado chileno por su reconocimiento étnico, sus tierras ancestrales y por la deuda histórica con el pueblo mapuche. Desde esa fecha existe un número importante de familias que han tenido que modificar su sistema de vida para asegurar su supervivencia. Muchos niños y niñas han dejado de asistir a la escuela para hacerse cargo de la casa a raíz de que sus padres, tíos y hermanos mayores han sido detenidos o han debido ausentarse del hogar por temor a represalias. Todos viven atemorizados por la alta presencia policial en la zona, la que se encuentra militarizada, y que los hostiga en sus comunidades y escuelas para que delaten a miembros

de sus comunidades supuestamente prófugos de la justicia.

Los niños y niñas señalan con claridad una trayectoria de violencia institucional que se inicia con los allanamientos



Niños mapuche cantando.

masivos y hostigamiento directo en sus comunidades y escuelas; interrogatorios ilegales para delatar a sus familiares, acciones perpetradas por Fuerzas Especiales de Carabineros y de la Policía de Investigaciones. Además, ellos incluyen en esta trayectoria la privación de libertad por implicación en supuestos delitos, algunos de ellos calificados como delitos terroristas. Esta trayectoria la reconocen en las experiencias de vida de sus hermanos y primos mayores.

Informes psicológicos como el del Servicio de Salud Araucanía Norte del año 2004, del Proyecto "Meli Lof Trawun Newentulealu" de 2005 y de la Comisión Ética contra la Tortura de 2010, evidencian impactos en la salud física y mental de niños y jóvenes, afectando su motivación y proceso educativo, generando retraso o abandono escolar, e incidiendo negativamente en las condiciones de desarrollo y vida de la niñez mapuche, restringiendo a su vez

las posibilidades de desarrollar autonomía en sus proyectos de vida en el marco de su cultura.

Múltiples informes y declaraciones de instituciones públicas, privadas y organizaciones no gubernamentales como UNICEF, Comisión Ética contra la Tortura, Observatorio Ciudadano, Servicio de Salud Araucanía Norte, Defensor Jurídico Social Autónomo Mapuche, así como de Fundación ANIDE y la ROIJ-Chile, han constatado que los procedimientos policiales

no garantizan ni resguardan la integridad de los niños, las niñas y adolescentes en sus contextos comunitarios ni escolares. Por el contrario, éstos son objeto de violencia desmedida y acciones policíacas no reguladas ni enmarcadas en el debido proceso.

Los desafíos para la protección de la niñez mapuche

Tal como alertó el Relator de la Niñez, esto plantea la urgencia del establecimiento de una *Ley de Protección Integral de la Niñez*, generada con la participación activa de los niños, niñas y sociedad civil; y de una *Defensoría Autónoma de la Niñez*, lo que fue solicitado en la audiencia ante la CIDH por las organizaciones de la sociedad civil. La no existencia de estas figuras implica que los niños, las niñas y sus comunidades no tienen mecanismos de protección frente a las instituciones del Estado.

Por esto, es necesario que el Gobierno asuma su responsabilidad como garante de derechos y efectivamente garantice la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes mapuche, y detenga su persecución y la violencia ejercida en su contra.

Comenzar por hacerse cargo de generar las condiciones para investigar las vulneraciones denunciadas, castigar a quienes resulten responsables y reparar a las víctimas es un primer paso; además se hace imprescindible tomar medidas urgentes para prevenir futuras vulneraciones de derecho desde las instituciones del Estado frente a la niñez mapuche.

Sería bueno, sin duda, que el Gobierno también hiciera un pequeño gesto de compromiso con el tema -no sólo con el pueblo mapuche y los derechos y protección de su niñez, sino también con las recomendaciones de los organismos internacionales-, poniendo prioridad al trámite parlamentario que en estos momentos discute una modificación a la Ley Antiterrorista, para garantizar que no sea aplicada a personas menores de 18 años. Este trámite actualmente se encuentra sin urgencia de ningún tipo, permitiendo que situaciones como las del adolescente mapuche P.Q.M. sigan ocurriendo.

Y por supuesto, avanzar en el reconocimiento de los derechos políticos y territoriales de los pueblos indígenas en Chile, que constituyen el centro del conflicto mismo, producto del cual el Estado de Chile está cometiendo violaciones a los derechos humanos del pueblo mapuche y sus niños y niñas. ■